

LOS TRATADOS DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

**Cuadros de la Convención de las Naciones Unidas
contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes
y Sustancias Sicotrópicas de 1988,
al 6 de octubre de 2014**



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 2015

ST/CND/1/Add.3/Rev.1

**Cuadros de la Convención de las Naciones Unidas
contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes
y Sustancias Sicotrópicas de 1988,
al 6 de octubre de 2014**

<i>Cuadro I</i>	<i>Cuadro II</i>
<p>Ácido <i>N</i>-acetilantranílico Ácido fenilacético Ácido lisérgico <i>alfa</i>-fenilacetoacetoneitrilo (APAAN) Anhídrido acético Efedrina Ergometrina Ergotamina 1-fenil-2-propanona Isosafrol 3,4-Metilendioxfenil-2-propanona Norefedrina Permanganato potásico Piperonal Safrol Seudoefedrina</p>	<p>Acetona Ácido antranílico Ácido clorhídrico^a Ácido sulfúrico^a Éter etílico Metiletilcetona Piperidina Tolueno</p>
<p>Las sales de las sustancias enumeradas en el Cuadro I, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.</p>	<p>Las sales de las sustancias enumeradas en el Cuadro II, siempre que la existencia de dichas sales sea posible.</p>

^a Las sales del ácido clorhídrico y el ácido sulfúrico están expresamente excluidas del Cuadro II.

V.15-02801 (S)

